



RESOLUCIÓN I.M. N°1280/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LMCN N°19/2025 – “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL” con ID: 470908” A GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC N° 2888010-2 de ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON CI N° 2888010. -----

- VISTA** : La recomendación emanada del Comité de Evaluación y;
- CONSIDERANDO** : *Que, en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de las empresas, corresponde se adjudique el llamado a las firmas: “LA EMPRESA; GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC N° 2888010-2 de ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON CI N° 2888010”. -----*
- Que, conforme al dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde a las FIRMAS “LA EMPRESA; GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC N° 2888010-2 de ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON CI N° 2888010.* -----
- Que, de acuerdo al informe transcrito, parte del mismo dice: “Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 7021/22”.
Que, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” de conformidad al Decreto Reglamentario N°2264/24. -
POR TANTO..*

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

Art. 1° -	ADJUDICAR; EL LLAMADO LMCN N°19/2025 – “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL” con ID: 470908” A GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con RUC N° 2888010-2 de ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON CI N° 2888010, POR EL MONTO TOTAL DE GS 167.500.000.- (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANIES). -----
Art. 2° -	COMUNICAR; a las citadas firmas el resultado de las Adjudicaciones e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.-----
Art. 3° -	COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplida, archivar.-----

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----



SECRETARIO GENERAL ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General



INTENDENTE MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

Telefax 0765 – 206 031 - email: municipalidad@natalio.gov.py

Avda. Los Lapachos N° 137 E/ B. Caballero

Ciudad Virgen De Fátima
Itapúa – Paraguay